

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Gustavo Gabriel Juarez
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - TRES ARROYOS
Carátula: PAZOS, SEBASTIÁN EZEQUIEL C/FERREYRA, NADIA VERONICA Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS
Número de causa: 19074
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: Gustavo Gabriel Juarez
Fecha Notificación: 17 dec 2020
Alta o Disponibilidad: 17/12/2020 12:34:14
Firmado y Notificado por: RODRIGUEZ Mariana. 17/12/2020 12:34:02 --- Certificado Correcto.
Firmado por: Gustavo Gabriel Juarez
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**EDICTO JUDICIAL**

POR TRES DIÁS: El Tribunal de Trabajo n° 3 de Tres Arroyos, Secretaria Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero **GUSTAVO GABRIEL JUAREZ**, Col. 1665 CMBB, designada en Expte Nro. 19074, **“PAZOS SEBASTIAN EZEQUIEL C/FERREYRA NADIA VERONICA Y OTRO S/INDEMNIZACION”**, subastará el **50%** del bien inmueble **matrícula 28567 (108)**, sito en calle Avda Libertad N° 1485 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 15040.**- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado: Ocupado por Pablo Damina Ibarlucia y grupo familiar en carácter inquilino. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y **COMENZARÁ** el día 23 de febrero de 2021, a las 10:00 hs.; **FINALIZANDO** el día 09 de marzo de 2021, a las 10:00 hs.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- **BASE: \$ 113.120,00.**- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un deposito en garantía del 5% de la base, o sea **\$ 5.656**, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 – 509635/1, CBU 01403341 27620550963517.- **VISITA AL INMUEBLE:** día 9 de Febrero de 2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.- **ACTA POR SECRETARIA:** Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 29 de Marzo de 2021 de 12:00 hs a 13:00 hs, en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 3% en concepto de comisión del Martillero con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de

celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.-

INTEGRACION DE SALDO DE PRECIO: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- **CONDICIONES GENERALES:** Se permite la COMPRA EN COMISION, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación que se extienda oportunamente, ello dentro de los términos que la legislación lo habilita y sin perjuicio de la valoración que -en el supuesto de ocurrir- efectuará éste Tribunal del cumplimiento de los recaudos pertinentes. PARA PARTICIPAR, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- **La devolución de la garantía** será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden. - **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC) Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con el MARTILLERO INTERVINIENTE: GUSTAVO JUAREZ, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 5086500; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar.- TRES ARROYOS, DICIEMBRE de 2020.-

NOTA: el presente edicto deberá publicarse por el termino de TRES días en el Boletín Oficial, **SIN PREVIO PAGO** y en el diario La Voz del Pueblo de la Ciudad de Tres Arroyos con **PAGO DIFERIDO** y en el Portal de Subastas Electrónicas de la página web de la SCBA. **Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653)**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: N0AX41



246201405000285885